



OFICINA PERICIAL  
Registro N° 400  
Exp. N° 54992.

*Centro de Asistencia Judicial Federal*  
*Oficina Pericial*

Buenos Aires, 28 de agosto de 2023.

Póngase en conocimiento de la Junta Central de los Consejos Profesionales de Agrimensura, Arquitectura e Ingeniería -y a través de ella de los Consejos Profesionales de Ingeniería-, y de las cámaras nacionales y federales del país que, -con motivo de la restructuración del rubro "TASADORES" en el Sistema Único de Administración de Peritos y Martilleros- a partir de la próxima inscripción, los ingenieros que estén interesados en actuar como auxiliares de justicia realizando tasaciones, deben inscribirse en la profesión que corresponda al título que detenten con el agregado "tasador".

Las distintas ingenierías con la facultad de tasar, serán reunidas en una nueva agrupación denominada "TASADOR - BIENES ESPECÍFICOS (relacionados con los alcances de su título)".

Comuníquese por correo electrónico.

C.P.N. Fernando SANTAMARÍA  
Subdirector Oficina Pericial  
Centro de Asistencia Judicial Federal